

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

EX. Nº 1286

PUENTE ALTO, 08 JUN. 2026

VISTOS

- 1. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1263 de 1975, ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 2. Las instrucciones sobre Modificaciones Presupuestarias emanadas de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda;
- 3. El Decreto Exento N° 3100 (18/12/2025) y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de mantener actualizado el presupuesto municipal en lo que se refiere al reconocimiento, asignación y reasignación de ingresos y gastos.
- 2. La solicitud de acuerdo requerida al Concejo Municipal para dar curso a la presente modificación presupuestaria.
- 3. La Aprobación del Honorable Concejo Municipal en sesión del día **26 de mayo de 2026.-**, según consta en certificado N° 175- C del Secretario Municipal.

DECRETO:

Apruébese la siguiente modificación presupuestaria:

PROPUESTA MODIFICACIÓN N°8		
MAYORES INGRESOS		
CUENTA	DESC	AUMENTO (M\$)
115-08-99	Otros	16.219
TOTALES		16.219
MAYORES GASTOS		
CUENTA	DESC	AUMENTO M\$
215-22-08	Servicios Generales	14.598
215-31-02-004	Obras Civiles	1.621
TOTALES		16.219

FDOS. MATÍAS TOLEDO HERRERA, ALCALDE; MIGUEL ROMÁN AZAR, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento,



MIGUEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

ADMU / DAF/ DICON / SEP / LOM / psi.-

